

RECURSO DE RECONSIDERACION

Lima, 14 de Enero del 2022

Señor Doctor:

José María Balcázar Zelada

Presidente de la Comisión Congresal encargada de seleccionar candidatos para el Tribunal Constitucional

Jr. Huallaga N° 386 Of. 205 – Lima

Hermilio Vigo Zevallos, postulante a una de las 6 vacantes en la Magistratura del Tribunal Constitucional, acudo a su despacho con el objeto de interponer recurso de reconsideración, en contra de la publicación aparecida en su portal el día de ayer 13 de los corrientes; con respecto a la calificación que he sido merecedor en el rubro **“Labor de Investigación en Materia Jurídica”**.

Recurso que se sustenta en los siguientes argumentos:

1. EN EL ASPECTO JURÍDICO:

- 1.1. Mi invocación que se sustenta en el Art. 2 Incisos 2 y 20 de la Constitución que hacen referencia al derecho de Igualdad y de Petición respectivamente. También en el Art. 102 Inciso 2 de la misma Carta Magna, que señala como atribución del Congreso, **el de velar por el respeto de la Constitución y de la Ley**, y finalmente en el Art. 103 parte infine, de la Ley de Leyes, **que proscribe y no ampara el abuso del derecho**.
- 1.2. Además, amparo mi petición, en el Art. Único del Título Preliminar de la Resolución Legislativa del Congreso, en donde se hace referencia a los Principios de Igualdad, de no Discriminación, de Publicidad, de Transparencia, de Imparcialidad y de Meritocracia. Igualmente, en el Art. 26.1, Numeral 3, **de la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2021-2022-CR**. la que se refiere al puntaje en materia de investigación jurídica, donde se puntualiza que la publicación física o digital de libros y demás, tiene un puntaje acumulable de 20.
- 1.3. Por último, también sustento este recurso en los Arts. 207 y 208 de la Ley 27444 (Ley de Procedimiento Administrativo General).

2. EN ASPECTO FÁCTICO:

2.1. Que, con fecha 25/10/2021 presenté en mesa de partes mi inscripción, y dentro de mi Hoja de Vida, en la Pág. 40 **en el rubro Labor de Investigación en Materia Jurídica**, presenté 5 publicaciones (5 Libros, 4 de Habeas Corpus que contienen Legislación, Doctrina, Jurisprudencia, Trámite Procesal y Normatividad Internacional; ediciones de 1989, 2002 y 2016. Y uno de Jurisprudencia en Materia de Habeas Corpus, que tiene la particularidad, de criticar a mi propia jurisprudencia, producida como Juez Superior en el primer quinquenio de este siglo. A la vez que critico las decisiones del Tribunal Constitucional; **en donde dicho sea de paso, coinciden en 4 ponencias, en donde emití mi voto discordante o en controversia en mi calidad de Juez Superior;** y que el T.C. coincidió conmigo en los 4 referidos casos.

2.1.1. Que, debo señalar que el suscrito ha sido y es un crítico de la labor del T.C. (Antes T. de Gs. Cs.). sobre todo, de los desaciertos de algunos colegiados, los que han rebasado los límites prudenciales, sobre todo en el aspecto cualitativo. Los mismos que bien pueden ser leídos y examinados por su Comisión y que obran sobre todo en el Tomo II de la edición de 2016. Especialmente los casos 5 y 13; así como el comentario del Art. 18 del anterior Código Procesal Constitucional; este aspecto está en el tomo I de la misma edición antes acotada.

2.2. Que, también me permití adjuntar mi tesis doctoral. **"EL HABEAS CORPUS, COMO UNA DE LAS VÍAS A LA JURISDICCIÓN PENAL..."**. Donde trato temas constitucionales, penales y procesales penales, sobre la aplicación del Art. 11 de la Ley 23506 – Ley de Habeas Corpus de Amparo – y del Art. 8 del CP Const. derogado; hablo sobre la responsabilidad de los violadores de la libertad individual y sus demás componentes y que no debe haber impunidad sobre los mismos.

2.3. Y finalmente también adjunte mi proyecto de tesis para optar el grado de maestría e la UNMSM, en Derecho Constitucional y Derechos Humanos,

cuyo título es: "LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS DÍAS NATURALES EN EL PERU: ¿DEL POR QUÉ DE SU NO APLICACIÓN Y LOS DAÑOS QUE SUFREN LOS DETENIDOS A NIVEL POLICIAL?".

- 2.4. Todos estos 5 libros, la tesis y el proyecto de tesis han sido adjuntados a su comisión, grabada en 5 discos compactos (CD-ROM), tal como lo recomendaba el reglamento.
- 2.5. Sin embargo ¿Cuál es la respuesta de la comisión que usted preside si recibo un puntaje de 2.44 en vez de 20 como me corresponde según la norma acotada?
- 2.6. Que sinceramente no concibo alguna explicación lógica y menos jurídica, en el sentido que algunos de los comisionados me hayan puesto "0, ES DECIR NADA O IGNORADO EN TODOS LOS IDIOMAS" pues esta actitud que es indigna de un congresista de la nación, que ya linda con la responsabilidad ética, por no decir otra cosa pues no es posible que un representante del pueblo avale con su firma, algo como decir que el gato tiene 3 patas, o pretender tapar el sol con un dedo.
- 2.7. Finalmente señor Presidente de la Comisión quiero expresarle mi preocupación, no solo de postulante a tan digno y alto cargo; sino también como un simple ciudadano; el que además es abogado, he sido magistrado por casi 40 años en el Ministerio Público y en el Poder Judicial así como catedrático y escritor.
- 2.8. Que es necesario recalcar que no se viene respetando el debido proceso en su vertiente que se refiere a la motivación de sus decisiones. Derecho fundamental que debe primar en toda decisión de un funcionario público, en donde se dirimen y resuelven derechos fundamentales como en el presente caso.
- 2.9. Que al respecto también adjunte en mi Hoja de Vida una resolución del entonces CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, donde se explica y motiva las razones para mi ratificación como Magistrado del Poder Judicial. La finalidad fue que los demás consejeros mas o menos tengan la idea de cómo se motiva una resolución. Pues usted como

exmagistrado estoy seguro sabe mejor que el recurrente sobre estos aspectos.

Por los fundamentos expuestos, sírvase usted señor Presidente Comisionado resolver mi petición como corresponde. Es decir, de acuerdo a la Constitución, a la Ley y a los principios que ustedes enarbolan como comisión seleccionadora en esta tan difícil misión que les ha tocado desempeñar, en bien de la patria.

Atentamente



HERMILIO VIGO ZEVALLOS

DNI N° 08755426

hermiliovigozs@hotmail.com

NOTA: Adjunto en fojas ¹⁵ copias simples de las caratulas de mis libros y tesis, así como copia de los demás documentos relacionados con mis argumentos fácticos detallados; y de la constancia de entrega de los CD-ROM antes mencionados.



Fecha UT SUPRA



Firmado digitalmente por:
WONG PUJADA Enrique FIR
10621936 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 17:55:09-0500



CONGRESO
REPUBLICA

COMISION DE INDICADORES PARA LA SELECCION DE
Deseo de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1

**EVALUACIÓN CURRICULAR
CALIFICACIÓN INDIVIDUAL POR CADA ASPECTO
SUMATORIA, PROMEDIACIÓN Y PUNTAJE FINAL DE CADA POSTULANTE**

POSTULANTE		FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN		
ASPECTO		I. FORMACIÓN ACADÉMICA	II. EXPERIENCIA PROFESIONAL	III. INVESTIGACIÓN JURÍDICA
CONGRESISTA				
1	BALCÁZAR ZELADA JOSÉ MARÍA	20	20	0
2	MONTOYA MANRIQUE JORGE	20	20	0
3	ELERA GARCÍA WILMAR	20	20	0
4	ARAGÓN CARREÑO LUIS	20	20	0
5	GUERRA GARCÍA CAMPOS HERNANDO	20	20	0
6	LUQUE IBARRA RUTH	20	0	4
7	SALHUANA CAVIDES EDUARDO	20	20	0
8	TUDELA GUTIÉRREZ ADRIANA	20	20	0
9	WONG PUJADA ENRIQUE	20	20	0
ASPECTO		180	160	
PROMEDIADO DE CADA ASPECTO		20	17.78	

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

RUTH LUQUE IBARRA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 19:49:12-0500



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20161740126 so
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 19:30:02-051

POSTULANTE		HERMILIO VIGO ZEVALLOS		
ASPECTO		I. FORMACIÓN ACADÉMICA	II. EXPERIENCIA PROFESIONAL	III. INVESTIGACIÓN JURÍDICA
CONGRESISTA				
1	BALCÁZAR ZELADA JOSÉ MARÍA	20	20	4
2	MONTOYA MANRIQUE JORGE	20	20	0
3	ELERA GARCÍA WILMAR	20	20	4
4	ARAGÓN CARREÑO LUIS	20	20	0
5	GUERRA GARCÍA CAMPOS HERNANDO	20	20	0
6	LUQUE IBARRA RUTH	20	20	6
7	SALHUANA CAVIDES EDUARDO	20	20	4
8	TUDELA GUTIÉRREZ ADRIANA	20	20	4
9	WONG PUJADA ENRIQUE	20	20	0
SUMATORIA DE CADA ASPECTO		180	180	22
PROMEDIO PONDERADO DE CADA ASPECTO		20	20	2.44
				42.44

Adriana Tudela
ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
MONTOYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 14:46:55-0500



Firmado digitalmente por:
BALCÁZAR ZELADA Jose
Maria FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 12:50:14-0500



Firmado digitalmente por:
ELERA GARCIA Wilmar
Alberto FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 13:22:52-051



Firmado digitalmente por:
WONG PUJADA Enrique FIR
10821938 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 17:47:08-0500



CONGRESO
REPUBLICA

Decreto de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**EVALUACIÓN CURRICULAR
CALIFICACIÓN INDIVIDUAL POR CADA ASPECTO
SUMATORIA, PROMEDIACIÓN Y PUNTAJE FINAL DE CADA POSTULANTE**

POSTULANTE		CARLOS ALBERTO MANUEL PEREA PASQUEL		
ASPECTO		I. FORMACIÓN ACADÉMICA	II. EXPERIENCIA PROFESIONAL	III. INVESTIGACIÓN JURÍDICA
CONGRESISTA				
1	BALCÁZAR ZELADA JOSÉ MARÍA	0	20	0
2	MONTOYA MANRIQUE JORGE	4	20	0
3	ELERA GARCÍA WILMAR	0	20	0
4	ARAGÓN CARREÑO LUIS	4	20	0
5	GUERRA GARCÍA CAMPOS HERNANDO	0	20	0
6	LUQUE IBARRA RUTH	0	0	0
7	SALHUANA CAVIDES EDUARDO	0	20	0
8	TUDELA GUTIÉRREZ ADRIANA	0	20	0
9	WONG PUJADA ENRIQUE	0	20	0
SUMATORIA DE CADA ASPECTO		8	160	0
PROMEDIO PONDERADO DE CADA ASPECTO		0.89	17.78	0

Firmado digitalmente por:
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Firmado digitalmente por:
RUTH LUQUE IBARRA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20181749126 sc
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 18:28:54-0501

POSTULANTE		FELIPE ANDRÉS PAREDES SAN ROMÁN		
ASPECTO		I. FORMACIÓN ACADÉMICA	II. EXPERIENCIA PROFESIONAL	III. INVESTIGACIÓN JURÍDICA
CONGRESISTA				
1	BALCÁZAR ZELADA JOSÉ MARÍA	12	20	0
2	MONTOYA MANRIQUE JORGE	12	20	0
3	ELERA GARCÍA WILMAR	12	20	0
4	ARAGÓN CARREÑO LUIS	12	20	0
5	GUERRA GARCÍA CAMPOS HERNANDO	12	20	0
6	LUQUE IBARRA RUTH	6	20	0
7	SALHUANA CAVIDES EDUARDO	12	20	3
8	TUDELA GUTIÉRREZ ADRIANA	12	20	0
9	WONG PUJADA ENRIQUE	12	20	0
SUMATORIA DE CADA ASPECTO		102	180	5
PROMEDIO PONDERADO DE CADA ASPECTO		11.33	20	0.56

Firmado digitalmente por:
ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Ange
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 15:41:05-051



Firmado digitalmente por:
MONTOYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 14:38:05-0500



Firmado digitalmente por:
BALCÁZAR ZELADA Jose
Mara FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 12:29:10-0500



Firmado digitalmente por:
ELERA GARCIA Wilmar
Aberto FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2022 13:18:56-051

CARGO DE RECEPCIÓN

REGISTRO DE CARPETA DE POSTULANTE A MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 2021

N° DE CARPETA DE INSCRIPCIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN	CORREO	NÚMERO DE FOLIOS
045-2021	25.10.2021 14:55	Hermilio VIGO Zevallos	08755426	Jr. Doña Amelia no 205 Santiago de Surco - 444	hermilio.vigo.zs@hotmail.com	257

DESCRIPCIÓN: SOBRE CERRADO (DICE CONTENER OJ CO)

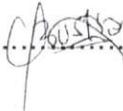
MEDIO EMPLEADO PARA SU INSCRIPCIÓN (FÍSICO O VIRTUAL) Físico

RECIBIDO POR: CARLA BUSTOS

SELLO:

FECHA: 25.10.2021

HORA: 14:55

FIRMA: 



Congreso de la República
Edificio Luis Alberto Sánchez y Fernando Belaúnde Terry
Jirón Huallaga N° 386, Oficina N° 205 / Teléfono: 311-7777 / Anexos: 7586 - 3239
Cercado de Lima

Página web de la Comisión Especial TC 2021: <https://www.congreso.gob.pe/comisiones2021/CE-Tribunal-Constitucional/>

2

00002

3



**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE
CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FORMATO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES			
VIGO		ZEVALLOS		HERMILIO			
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO		
73	CASADO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	DÍA	MES	AÑO
		SANTIAGO DE SURCO	LIMA	LIMA	08	08	1948
SEXO		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN					
F	M	DNI	RUC	BREVETE	OTRO		
	X	08755426	1008755426	L08755426	CAL N° 09771		
DOMICILIO ACTUAL							
DIRECCIÓN			Núm. / Lt / Mz / Dpto. /Int.	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	
Jr. Doña Amalia N° 205			205	Santiago de Surco	LIMA	LIMA	
TELÉFONOS / CORREO ELECTRÓNICO							
FIJO		CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO			
		902287426		hermiliovigozs@hotmail.com			

Lima, 25 de octubre de 2021

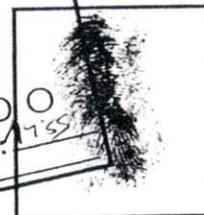
Firma

DNI 08755426

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISIÓN ESPECIAL
TC 2021

25 OCT 2021

RECIBIDO
Firma: [Firma]
Folios: [Folios]
Hora: 11:55



Huella digital
Índice derecho

Joluis 25 de octubre 2021 con D.O.C.



**COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS
APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FORMATO 2

**HOJA DE
VIDA**



La información contenida en el presente documento tiene carácter de declaración jurada.

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VIGO	ZEVALLOS	HERMILIO
DIRECCIÓN	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
Jr. Doña Amalia 205	08755426	hermiliovigozs@hotmail.com

* Anexo 1): PARTIDA DE NACIMIENTO, REQUISITO FORMAL DE SER PERUANO DE NACIMIENTO, en fs.1, acredita ser peruano de Nacimiento. Ser mayor de 45 años.

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

CARRERA DE DERECHO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	ESPECIALIDAD	MES / AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
			DESDE	HASTA	
GRADO DE DOCTOR Adjunto: Diploma legalizada por Notario Público y Constancia de inscripción de SUNEDU	Universidad Inca Garcilaso de la Vega	Doctor en Derecho	1995	27/SET/1997	2



**COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS
APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1.- PARA EFECTOS Y VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE TRAYECTORIA ACADÉMICA, PROFESIONAL Y DE CAPACITACIÓN, SE PRESENTA:

- a) PARTIDA DE NACIMIENTO, REQUISITO FORMAL DE SER PERUANO DE NACIMIENTO,
- b) Copia de mi DNI
- c) **FORMATO 1**, Ficha de Inscripción debidamente llenada y documentada.
FORMATO 2, llenado, firmado, y sustentado con copias legalizadas por notario publico
- d) Presento mis investigaciones y publicaciones, en archivos digitales en formato PDFOCR (Optical carácter Recognition con reconocimiento ópticos de caracteres, Gravadas en 5 disco compacto (CD-ROM). Completas de:
 - "El Habeas Corpus" legislación, doctrina, jurisprudencia, trámite procesal.
 - "Habeas Corpus" legislación,doctrina,trámite procesal,jurisprudencia, 2da. Edición.
 - "El Habeas Corpus" doctrina,trámite,jurisprudencia,normatividad, Tomo I, Tercera edición.
 - "El Habeas Corpus" doctrina,trámite,jurisprudencia,normatividad, Tomo II, Tercera edición.
 - Tesis doctoral "El Hábeas Corpus, como vía a la Jurisdicción Penal, en el Perú Y algunos países de Latinoamérica.
 - Proyecto de Tesis de Maestría "La Constitución de los días naturales en el Perú, del porqué de su no aplicación y los daños que sufren los detenidos a Nivel policial. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la Maestría de Derecho y Procesal Constitucional y Derechos Humanos.

Además, ADJUNTO LOS RESUMENES y de mis publicaciones e investigaciones, Indicando su comentario a manera de justificación.

- e) **FORMULARIO 3**, Declaraciones Jurada de que mis investigaciones o publicaciones no incurren en plagio.
 - f) Copia legalizada por Notario Público del título profesional de abogado y grado Académico de Doctor en derecho, Maestro en derecho, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con las constancias de cada una de ellas de las fichas de inscripción En la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
 - g) Copias Legalizadas ante Notario Público de las Constancias o certificadas que acreditan Experiencia profesional.
 - h) Constancia Original expedida por el Colegio de Abogados de Lima en la que se encuentra Inscrito. acredita su fecha de incorporación y que se encuentra habilitado para ejercer la Profesión.
- 2.- **FORMATO 4**, DECLARACION JURADA DE REQUISITOS DE PROYECCION PROFESIONAL Y PERSONAL, llenado y firmado.

6

HERMILIO VIGO ZEVALLOS



EL HABEAS CORPUS

- LEGISLACION
- DOCTRINA
- JURISPRUDENCIA
- TRAMITE PROCESAL



CULTURAL CUZCO S.A.
EDITORES
LIMA-PERU 1989

HERMILIO VIGO ZEVALLOS

HÁBEAS CORPUS

- Legislación
- Doctrina
- Trámite Procesal
- Jurisprudencia

2da edición

7

Hermilio Vigo Zevallos

MAGISTRADO DE LA CORTE SUPERIOR DE LIMA EN LAS ÁREAS PENAL Y CONSTITUCIONAL



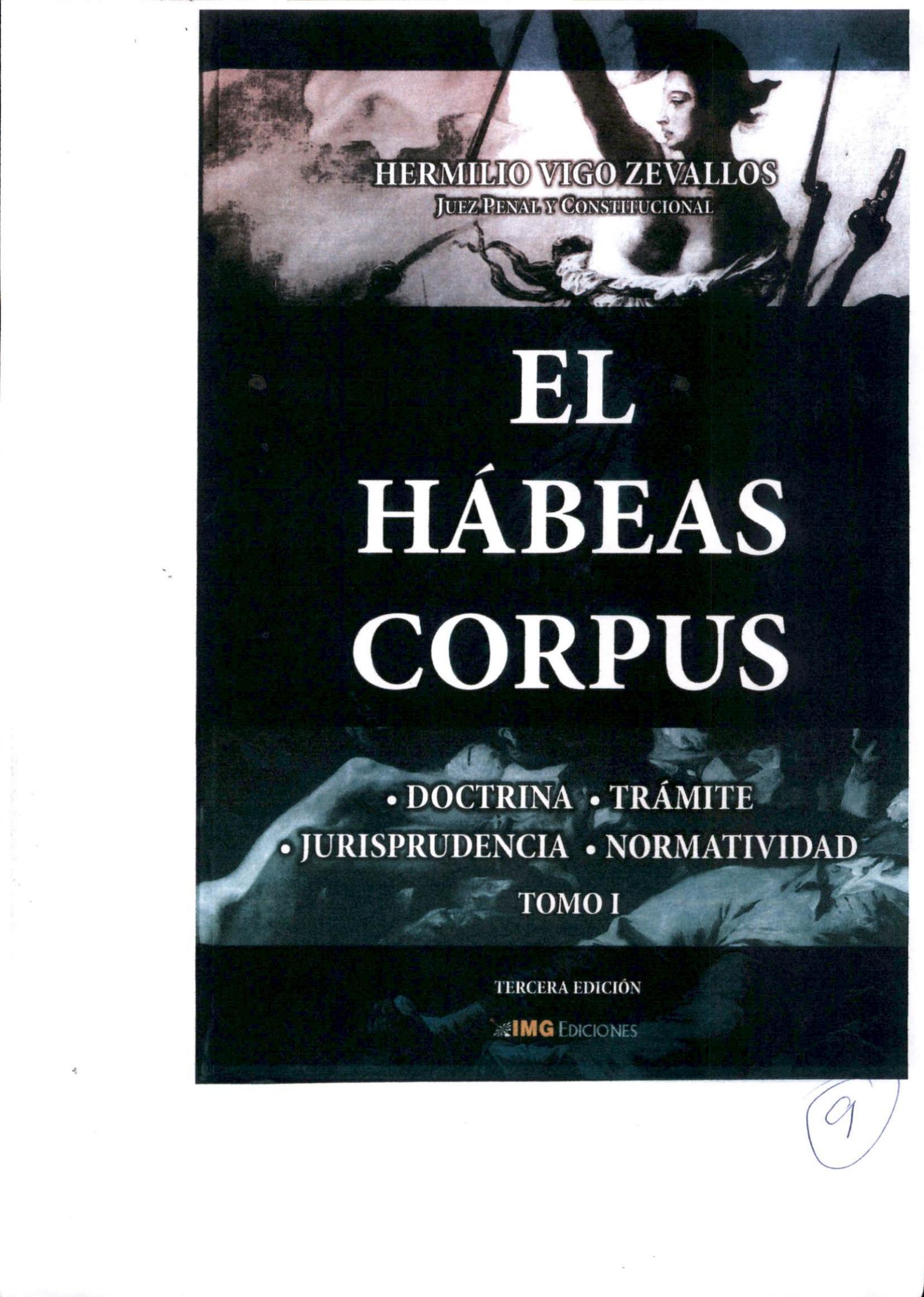
JURISPRUDENCIA EN MATERIA DE HÁBEAS CORPUS

-  *Jurisprudencia de Primera Instancia.*
 -  *Jurisprudencia de Segunda Instancia.*
 -  *Jurisprudencia del Tribunal Constitucional.*
- Comentarios*
Sumillas

TOMO I

Lima - 2009

8



HERMILIO VIGO ZEVALLOS
JUEZ PENAL Y CONSTITUCIONAL

EL HÁBEAS CORPUS

• DOCTRINA • TRÁMITE
• JURISPRUDENCIA • NORMATIVIDAD

TOMO I

TERCERA EDICIÓN

IMG EDICIONES

9



HERMILIO VIGO ZEVALLOS
JUEZ PENAL Y CONSTITUCIONAL

EL HÁBEAS CORPUS

• DOCTRINA • TRÁMITE
• JURISPRUDENCIA • NORMATIVIDAD

TOMO II

TERCERA EDICIÓN

IMG EDICIONES

10

11

**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
ESCUELA DE POSGRADO**

SECCIÓN POSGRADO EN DERECHO



**“EL HÁBEAS CORPUS, COMO VÍA A LA
JURISDICCIÓN PENAL, EN EL PERÚ Y
EN ALGUNOS PAÍSES DE
LATINOAMÉRICA”**

TESIS

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
DOCTOR EN DERECHO**

PRESENTADO POR EL DOCTORANDO

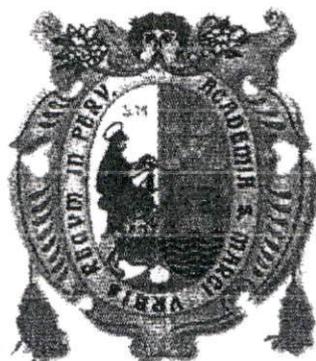
MASTER, HERMILIO VIGO ZEVALLOS

LIMA - PERÚ

2010

12

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN
ESCUELA DE MAESTRÍA EN DERECHO
PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHOS
HUMANOS**



PROYECTO DE TESIS DE MAESTRÍA

**TITULO: "LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS DÍAS
NATURALES EN EL PERÚ:
DEL PORQUÉ DE SU NO APLICACIÓN, Y LOS DAÑOS QUE
SUFREN LOS DETENIDOS A NIVEL POLICIAL"**

CURSO: SEMINARIO DE TESIS

PROFESOR: Dr. FELIPE F. URIARTE MORA

MAESTRISTA: HERMILIO VIGO ZEVALLOS.

LIMA - PERU

2010.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS PENALES
UNIDAD DE POST GRADO

13

Lima, 18 de Octubre del 2021

CONSTANCIA DE EGRESADO N° 000203-2021-UPG-VDIP-FDCP/UNMSM

CULMINACIÓN DE ESTUDIOS

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR
DE SAN MARCOS

DEJA CONSTANCIA:

Que, don (ña) **HERMILIO VIGO ZEVALLOS**, con Código de
Matrícula N° **10027170** ha **concluido satisfactoriamente** sus estudios de la Maestría con
mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos en el Semestre Académico 2011-
II **aprobando los 72 créditos** del Plan de Estudios 2006.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado (a)
para los fines que hubiera lugar.



Dr. Francisco José MIRÓ QUESADA RADA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POST GRADO DE DERECHO



14

Consejo Nacional de la Magistratura
(C.P. 15047)

Oficio N° 020 -2012-DG/CNM

Lima,

02 ENE. 2012

Señor Doctor

HERMILIO VIGO ZEVALLOS.

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de Lima.

Av. Paseo de la República S/N, Palacio de Justicia, primer piso Of. 132-134, Cercado de Lima.

- C.P. 15001 -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Director General del Consejo Nacional de la Magistratura, remitiendo adjunto al presente, copia certificada de la Resolución N° 674-2011-CNM del dos de diciembre de 2011.

Lo que notifico de acuerdo a Ley para su conocimiento y fines.

Atentamente:

Dr. MARCO ROJO ROJAS
DIRECTOR GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura



HERMILIO VIGO ZEVALLOS
JUEZ SUPERIOR (P)
Sala Para Ritos en Criminal



15

Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

N° 674-2011-PCNM

Lima, 2 de diciembre de 2011

VISTO:

El expediente de evaluación y ratificación de don Hermilio Vigo

Zevallos; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, por Resolución N° 414-2002-CNM de 28 de agosto de 2002, don Hermilio Vigo Zevallos fue ratificado en el cargo de Juez Especializado en lo Penal de Lima, habiendo transcurrido desde su última ratificación el periodo de siete años a que se refiere el artículo 154° inc. 2) de la Constitución Política del Estado para los fines del proceso de evaluación y ratificación correspondiente;

Segundo.- Que, por Acuerdo adoptado por el Pleno, se aprobó la Convocatoria N° 009-2010-CNM de los procesos individuales de evaluación y ratificación, entre otros, de don Hermilio Vigo Zevallos, en su condición de Juez Especializado en lo Penal de Lima, siendo el periodo de evaluación del magistrado desde el 29 de agosto de 2002 a la fecha de conclusión del presente proceso, cuyas etapas han culminado con la entrevista personal al evaluado en sesión pública de 2 de diciembre de 2011, habiéndose garantizado el acceso previo al expediente e informe para su lectura respectiva, por lo que corresponde adoptar la decisión final;

Tercero.- Que, con relación al rubro de conducta, revisados los documentos que obran en su expediente, don Hermilio Vigo Zevallos durante el periodo de desempeño registra dos medidas disciplinarias, una multa de 5% y una amonestación las mismas que fueron materia de entrevista personal contestando a satisfacción de este Colegiado; registra tres cuestionamientos vía participación ciudadana, dos de ellas se encuentran en investigación ante la OCMA, por lo que por el principio de licitud no se tendrán en cuenta para este proceso; en cuanto a la sentencia que dictara en el caso 717-2003 y que fue materia de cuestionamiento, la OCMA se pronunció declarando improcedente la denuncia; registra dos referéndum desarrollados por el Colegio de Abogados de Lima en los años 2002 y 2006 siendo aprobado por la mayoría de abogados de dicho Colegio profesional; no registra tardanzas ni ausencias injustificadas; con relación al aspecto patrimonial fue preguntado en su entrevista personal sobre sus ingresos, ahorros, bienes, viajes y obligaciones respondiendo a satisfacción de este Colegiado; en líneas generales, la evaluación de este rubro permite concluir que don Hermilio Vigo Zevallos en el periodo sujeto a evaluación ha observado buena conducta;

Cuarto.- Que, con relación a su idoneidad, los documentos presentados para calificar el rubro de calidad de sus decisiones obtuvieron calificación aceptable; en calidad de gestión obtuvo la calificación de adecuada gestión; en organización de trabajo ha sido calificada de buena; calificaciones que denotan su esfuerzo y responsabilidad en el ejercicio del cargo; respecto al rubro desarrollo profesional, don Hermilio Vigo Zevallos ostenta el grado de Maestro con mención en Ciencias Penales de la Universidad San Martín de Porres, es estudiante de la Maestría con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo ostenta el grado de Doctor en Derecho de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; registra cursos de especialización en la AMAG y otras instituciones; ha publicado el libro "Jurisprudencia en Materia de Hábeas Corpus"; ejerce la docencia desde el año 2006 a la actualidad en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, en cursos de Derecho Penal, Procesal Penal y Derecho Procesal Constitucional, mostrando interés por materias que complementan su función;

Quinto.- Que, de lo actuado en el proceso de evaluación integral y ratificación ha quedado establecido que don Hermilio Vigo Zevallos durante el periodo sujeto a

El Director General del Consejo
Nacional de la Magistratura
CERTIFICA: Que el presente,
documento es copia fiel al original


Dr. MARCO ROJO ROJAS
DIRECTOR GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

evaluación ha satisfecho en forma global las exigencias de conducta e idoneidad, acorde con el delicado ejercicio de la función jurisdiccional, situación que se acredita con la documentación obrante en el expediente, así como con los indicadores que han sido objeto de la evaluación y que se han glosado en los considerandos precedentes; asimismo, este Consejo tiene presente además el examen psicométrico (psiquiátrico y psicológico) practicado al evaluado, cuyos resultados el Pleno guarda con la debida reserva;

Sexto.- Que, por lo expuesto, tomando en cuenta los elementos objetivos glosados, se determina la convicción unánime del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura en el sentido de renovar la confianza al magistrado evaluado;

En consecuencia, el Consejo Nacional de la Magistratura en cumplimiento de sus funciones constitucionales, de conformidad con el inciso 2 del artículo 154° de la Constitución Política del Perú, artículo 21° inciso b) y artículo 37° inciso b) de la Ley 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, y artículo 36° del Reglamento del Proceso de Evaluación y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, aprobado por Resolución N° 635-2009-CNM, y al acuerdo unánime adoptado por el Pleno en sesión de 2 de diciembre de 2011;

SE RESUELVE:

Primero.- Renovar la confianza a don Hermitio Vigo Zevallos; y, en consecuencia, ratificarlo en el cargo de Juez Especializado en lo Penal de Lima.

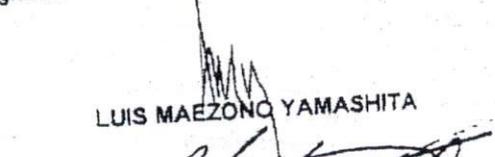
Segundo.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese, en cumplimiento del artículo trigésimo noveno del Reglamento de Evaluación y Ratificación vigente.


GONZALO GARCIA NUÑEZ

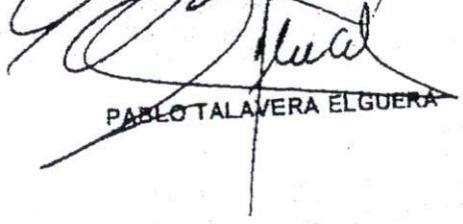

GASTON SOTO VALLENAS


LUZ MARINA GUZMAN DIAZ


MAXIMO HERRERA BONILLA


LUIS MAEZONO YAMASHITA


VLADIMIRO PAZ DE LA BARRA


PABLO TALAVERA ELGUERA